



3025-164-T53

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LOS JUECES DE VENEZUELA

REGISTRO N° 500, SECTOR PÚBLICO

RIF: J-30192997-7

## CIRCULAR N° 01-2016

Se notifica a los Asociados y Afiliados de la Caja de Ahorros y Préstamos de los Jueces de Venezuela, que a partir de este Ejercicio Económico se aplicará el incremento de los límites a otorgar por Préstamos a Largo Plazo, aprobados en Asamblea General Extraordinaria de Delegados de Socios, celebrada el 10 de julio de 2015, de la siguiente manera: **Préstamos hipotecarios para adquisición de vehículo:** hasta Bs. 1.000.000,00 a la tasa del 12% anual y los **Préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda** se otorgarán así: para construcción y/o adquisición de vivienda principal o inmueble de uso recreacional y Liberación de Gravamen hasta Un Millón Quinientos Mil Bolívares (1.500.000,00 Bs.); para ampliación, remodelación o mejoras de la vivienda hasta Un Millón de Bolívares (1.000.000,00 Bs.) y para reparación, hasta Setecientos Cincuenta Mil Bolívares (750.000,00 Bs.), cada una de estas modalidades a la tasa del 10% anual.

En Caracas, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciséis (2016).

**POR: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

  
Dra. ROSA E. AGUILAR BELANDRIA, C.A.P.J.V.  
PRESIDENTA

  
Dr. FRANK PETIT DA COSTA  
VICEPRESIDENTE

  
Dra. CECILIA MEDINA DE VILLARROEL  
TESORERA

  
Dr. JUAN FERNANDO CONTRERAS  
SECRETARIO (S)

  
Dr. VICTOR DIAZ SALAS  
VOCAL

REAB/lrp.-

Av. Francisco de Miranda, Edificio Parque Cristal, Torre Oeste, Piso 15, Ofic. 15-3. Los Palos Grandes. Municipio Chacao, Estado Miranda. Telf.: (0212) 285.74.40, 285.68.48, 285.19.27 fax: (0212)- 285.02.18.

Correo electrónico: [secretaria@juecesdevenezuela.com.ve](mailto:secretaria@juecesdevenezuela.com.ve)

Pág. Web: [www.juecesdevenezuela.com.ve](http://www.juecesdevenezuela.com.ve)